Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

CONVENIO DE CONCILIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 16BI0283 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de agosto de 2016 "EL PROVEEDOR" fue adjudicado por la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica número LA-019GYR040-E10-2016, por un importe total de \$141,287.64 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- El 6 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" formalizaron el contrato número 16Bl0283, cuya vigencia inició a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

III.- El 25 de abril de 2017 el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" celebró la audiencia de conciliación (primera sesión) en el expediente número CO/056/2017 iniciado por "EL PROVEEDOR" por desavenencias respecto al cumplimiento del instrumento jurídico antes señalado; en la cual "LAS PARTES" manifestaron lo conducente y exteriorizaron su deseo de dar por concluido el procedimiento de conciliación número CO/056/2017, dando por satisfechos su intereses. El Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" en el acta de conciliación que se anexa al presente como Anexo 3 (tres) hizo constar las manifestaciones vertidas por "LAS PARTES" y acordó dar por concluido el procedimiento conciliatorio como acuerdo de voluntades.

IV.- Mediante Oficios números: 09 53 84 61 2930/00452 y 09 53 84 61 2930/000865 de fecha 25 de julio y 01 de diciembre, ambos de 2017 el Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica solicito a la Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos, la formalización del presente convenio de conciliación y envió el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI17/619/2810, de fecha 29 de noviembre de 2017, para los efectos mencionados, documentos que se integran al presente contrato como Anexo 2 (dos).

₽ágina 1 de 7



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

En atención al acuerdo de voluntades mencionado en el antecedente III, y a la solicitud del Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica precisada en el antecedente IV, "LAS PARTES" realizan las siguientes:

DECLARACIONES

- i.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social como un servicio público de carácter nacional en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaria Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ingeniero Fabián Armenta Alonso que suscribe el presente convenio, en su calidad de administrador del Contrato No. 16Bl0283, es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- I.5.- Dentro de su presupuesto autorizado, cuenta con recursos disponibles para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, según el Oficio de Liberación de Inversión 2017 con el número 099001/6B3000/6B30/BMI17/619/2810, de fecha 29 de noviembre de 2017, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad De México.

Página 2 de 7



CONVENIO DE CONCILIACIÓN **AL CONTRATO** 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 35,046 de fecha 27 de junio de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiei. Notario Público número 167 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 522464 – 1.
- II.2.- Su representante, Joaquín Reyes Sánchez, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 35,407 de fecha 11 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente convenio.
- II.1.- Manifiesta su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando los acuerdos tomados en la primera sesión de la Audiencia de Conciliación ante el Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en "EL INSTITUTO.
- III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, por conducto de respectivos sus representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 132 y 134 fracción I, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en formalizar los acuerdos derivados del procedimiento de conciliación número CO/056/2017, tramitado ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con los siguientes términos:

 Las características de los bienes, los términos y condiciones para la entrega de los mismos se encuentran establecidos en el Contrato número 16Bl0283, suscrito por "LAS PARTES" el 06 de septiembre de 2016, el cual se adjunta al presente como Anexo 1 (uno), por lo que para el cumplimiento de las obligaciones se estarán a lo establecido en el mismo.

Página 3 de 1

"Este Instrumento Jurídico fue eiaborado de conformidad con los documentos

correspondientes que se señalan.



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

Para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato número 16Bl0283, pendientes
de cumplir por "EL PROVEEDOR" deberán realizarse de conformidad con el plazo y
términos acordados en el acta (primera sesión) levantada por el Área de
Responsabilidades del Órgano Interno de Control de "EL INSTITUTO", en el
procedimiento de conciliación número CO/056/2017, el cual deberá ser a entera
satisfacción de "EL INSTITUTO". Anexo 2 (dos).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONVENIO.- "EL INSTITUTO" pagará en moneda nacional el importe detallado en el Contrato número 16BI0283, que establece la cantidad de \$141,287.64 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", así como la documentación que acredite el pago de las penas convencionales relacionadas con el cumplimiento de referido contrato, conforme al acta del 25 de abril de 2017 del procedimiento de conciliación No. CO/056/2017, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad De México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

La documentación comprobatoria se precisa en el Contrato número 16Bl0283 que se agrega al presente convenio como **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México; para la validación de dicho comprobante "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El administrador del presente convenio será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento Para La Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

Página 4 de 7



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

http://intranet/docs/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20erogaciones/procedimi entos/6130-003-002.pdf.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales pactadas en el presente convenio y conforme al acta de conciliación (primera sesión) del procedimiento de conciliación número CO/056/2017.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "el proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, o Scotiabank Inverlat, o a través del esquema interbancario vía Spei (sistema de pagos electrónicos interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

La URG deberán registrar el convenio y su dictamen presupuestal en el sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del convenio con un mínimo de 5 (cinco) días. naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del presente convenio



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

o, en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el convenio, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

QUINTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que lo previsto en el presente convenio, no modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato número 16BI0283.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente convenio; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Convenio la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (UNO) "Oficio de Liberación de Inversión" y "Contrato número 16BI0283"

Página 6 de 7



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

Anexo 2 (DOS)

"Documentación soporte de la formalización del presente convenio" Anexo 3 (TRES) "Acta de conciliación de la primera sesión del expediente de conciliación No. CO/056/2017"

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente convenio, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 30 de noviembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO** SOCIAL

"EL PROVEEDOR" PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

poderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CO

ING. JOSÉ IGNACIO LUGO GONZÁLEZ Encargado de la Coordinación Biomédica

en la Delegación de Nuevo León

IAV8/LGJP

Página 7 de 7



CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

ANEXO 1

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN" y "CONTRATO NÚMERO 16BI0283"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



= ಕರ್ನೊರುಗಿ ಸರಿಕಾರ್ ಎಲ್¹







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/749

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de inversión por un monto de \$163,893.68; a fin de dar seguimiento a lo previsto en la comparecencia del pasado 25 de abril del 2017 ante el Órgano Interno de Control en el IMSS con expediente No. CO/056/2017, derivado de la adquísición de 4 bienes, correspondiente al pasivo generado en 2016 del programa Equipo Médico de la cartera señalada a continuación.

Capitulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 619

información del HCT del IMSS

15090015

Pasívo no documentado (sin recepción)

ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF

ACDO AS3.HCT.280916/255.P.DF

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Unidad Responsable:

Sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la

salud del IMSS, 2016.

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0023

47726

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

2.342,777,757 00 Asignación presupuestaria:

Proyecto PREI:

Acuerdos:

220,162,835,19

19 Nuevo León Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para continuar con el proceso de pago de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

Monto original con IVA:

163,893.68

(ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium como comprometido, para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. Geordinador

José David Méndez Santa





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/749

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$163,893.68; a fin de dar seguimiento a lo previsto en la comparecencia del pasado 25 de abril del 2017 ante el Órgano Interno de Control en el IMSS con expediente No. CO/056/2017, derivado de la adquisición de 4 bienes, correspondiente al pasivo generado en 2016 del programa Equipo Médico de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 619 /2810

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción il y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de Inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para

Mitro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC) Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Oscar Luis Molina Bernal .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Nuevo León /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegeción o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html
SICGC Se enviara por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOB/VMC

Volante No. 2017000561

Página 2 de 3



Ð

Anexo 1 Equipemiento 2017

Clave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP;

Nombre del programa o proyecto :

1550GYR0023 47726

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

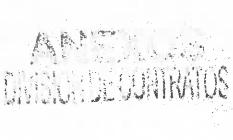
Sustitución de equipo médico en unidadas de los tres nivales de atención a la salud del IMSS, 2016.

13350108

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLING: 648/2310

pifras en pesos	Importe Total can	V.	40.000	MO'NER'SHE	40.073.69	Z EJRAN	40.032.40	7	AN 678 AB	A SIGNE	KA HOU AS	
	Centro Periodo Ne. de Predio Unido con Im	- 1	40.079.40		40.073.49	The state of the s	Sh divin an	-	direta de	The latest	167 193,68	
	9 9				-	-			-		*	
ŀ	opo.		30173411		2017M11		2017/01/1		7M11		_	
and mines	Control P		9000		000				COSTROOT GROCE ZOCOD 2017M11	ļ	-	
I As Com	5	1	92 1008		DOG 20		2001		100			
PRE Litherman County As Commencer	2 L		9007- 00		0993007 109934 290000		09530007 (009001: 29000R		Dec 7000	-	-	
PSI Labor	URG URG		000		0863	+	_	7	_	1		
ides Proveeder	n Bouar det	1	E 300005 100000 700000000000000000000000000	ACMECENIAL SACE	80	TOTAL SENIOR	0	SOUNCES PROPERTION FOR PROPERTION OF COL	Marie and a second	FROMELIENTAL S.A. UE		
Oallos P.	Needor			0101010	04.0740.00	0/2151	- Constitution	PT-STOYO		٥,		
	Contrals to		200	BUSES DO	en-men	DUCKOS 1000	The same	20700	GARRA ARA	DENGE OF CHANGES SEE		
PRE	Ossenbake		UNDAD RADIOLOGICA DENTAL	2	UNIDAD HANDED CISTON DENTAL	The same of the sa	CALLAND PURIOR CHICA DENIAL	The state of the s	UNIDAD HERIOLOGICA DESTAL			
	ID do Arteulo		11919		11819	2	11818		1330			
ľ	SP DIF VAR Endo		16		ъ		ř	İ	5			
3	2		306 03	1	305	1	305	ļ	308		-	
	0 N		J1-943 2	ļ	31-341-2	t	31-341 2	t	31-345 2	İ	1	
Bear	Centro a Costo		60200	İ	00200		00200	t	B DOGOO		1	
Dissino e	5		202401	l	205-605	t	202400	ŀ	725427	İ	1	
physic de	Ubicación Ul Centro G		BOYCOOZ	I	0010037	Ī	0010054	Ī	0470006		1	
PREI Nitemann Preszystenic des Destero des Bear	Municipio (Estado		MONTERREY, N.L. 20010002 202401 200200 531-943 2300		MONTEMBEY, N.L. 20010037 202405 200200 531-341 230		MONTERMEY, M.L. 20010054, 202409 200200 531-341 230		OLAS DELCO GAI 20170006 ZBB427 200200 831-341 2305			
Manager 1	Na Contained		M U MED FAMILIAR	LINES CASE ME	M 35	LIME Nº 5 + CSP: RP A	ZOSOTIES TODOS GOODES SOCIATED SOCIETA SOCIATED SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIETA SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIATION SOCIETA SOCIATION		SAUCYZE COUCTESSEE HOOGE ACT ACT ACT ACT ACT ACT ACT ACT ACT ACT			
	ਰੋਂ		41205440		41205440		41203440		6H2006440			
ę			12330736 0000168824584[1205440] M.U	-	(2330737 DODG180823584/1205440		00016082356	H	00016942656	١		
40	Tember		12930756 0	-	2330737 0		o Guerra		2300739 [0	-		
Claim Monther of a do	clave COG Trenses, Solicitud		de interestoro y	Enternal Indigitor v	_	Equibo médico v	de laboraturo	Equipo mideleo y		-		
-	900	ľ	53101	-	DOTUT	3 .0.02			$\overline{}$	TOTAL		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO 16810283 HOJA 1 DE 1

CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONÍBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INVERSIÓN (OLJ), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO DCFRBR COMO ANEXO 1 (UNO). **8** ABIERTO -SEPTIEMENT CERRADO S ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUÇÃO POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28, 28 FRACCIÓN 1, 28 BIS FRACCIÓN 11, 27, 28, FRACCIÓN 11, 26, 36, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN 11 Y 46 DE LA LAASSP, EL RIAASSP Y DEMÁBIRPOSICIONIES APLICABLES EN LA MATERIA. LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CONSCILDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LÍBRIE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA GUSSTRAMALEDOS 욯 **2018** ¥ AGOSTO R ≨

A NAME OF STREET		istinoinneum radantal Brun ell	LICENCIADO BENLAMAN CERVANTES CARREST	22464 - 1	L DBTRIBUCIÓN, PRODUCCIÓN, REPARACIÓN, MÁQUILA DE TODO TIPO DE MATÉRIAL DE CURACIÓN, CARRURGICO, MEDICO, DESECHABLE Y MEDICINA DE CONSEGUENTACIÓN, REPRESENTACIÓN EN CONCURSOS NACIONALES FIBUCIÓN Y CONSEGUENTACIÓN EN CARECIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DENTALES. IMPLANTES, ADITAMENTOS PROTESICO, INSTRUMENTAL NTES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTINS, HERBARRATAS Y LITEMENTAS MATERIA.	11 DE DICEMBRE DE 2014.	QN	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL CÓMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CPD)) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
	EMOC, CÓDIGO POSTAL DE			ELECTRÓNICO NÚMERO 522464 - 1	O DE MATERIAL DE CURA FON, MEDIACIÓN Y CONSI E PRODUCTOS DENTALES TERRAS POS MÁNICAS			
PRO-140827-44	INDC ESQUER NÚMERO 90, COLONIA ASTURAS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06850, CUDAD DE MÉXICO.	5740-0135, 5658-1131	27 DE JUNIO DE 2014		, distribución, producción, reparación, magula de todo tipo de material de cutación; currirgico, in o, ya séa en territorio nacional o en el extraviero, comisión, mediación y consignación, represent Ribución y confergalización en general: de toda clase de productos dentales, infalantes, adital Tes y en general toda clase de productiva, herramentas y termenta	35,407	167 DEL CISTIBITÒ FEDERAL	CONFORME A LO SEÑAJADO EN EL "TRRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" INCLUIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.
	CALLE GUMERSINDO ESQUER NÚME				MASAD MASAD M DIST			
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	CALL	5740-0135, 8658-1131	35,046	167 DEL DISTRITO FEDERAL	LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPO PATENTE, INCLLYENDO BU EMPAGILE O E INTERNACIONALES, MAQUILA, FABRICACI CAIRURGICO, MOTORES QUIRCIRGICOS Y D	JOAQUIN NEYES SANCHEZ	LICENCIADO BENJAMIN CERVANTES CARDIEL	ATEMATRICO AL MEMPO DE ENTREGAR ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES POSTENDES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.

好 16% (X) 3 "EL PROVEEDOR" PROMEDEÁTJAL, S.A. DE C.V. (CHENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/108 M.M.) \$141,287.64 DOMINICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENLOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.

LICENCIADO JOSE ROBERTO REORES BANDELOS
Apoderado Legal

ING. FABIÁN ARMENTA A ONSO Ingeniero Blomédico Delegacional en Nuevo León Faministrador del Competo

JOHNSON REVES SANCHEZ
Apoderado Legal

Cate in strumento juridico fue elaborado de conformidad con los documentos propercionados per la División Contentante, correspendentes el janciadimiento de contratación que se señala



LEM ALEXANS HID CHARRANTE INSTRUMENTO JURGASOS DEL PRESENTE DEL RACUERO CON LOS PRESENTE DEL RACUEROS DEL RACUEROS CON LOS PRESENTE ANTIGODOS, PORTOS QUE PRESENTE DEL RACUEROS DEL RACUERO LE COMPANO. "S. ROYGEZOF E CORTRIO PAÍS DE LIMENTO OL VILLA MONTO.

N. CUAS COMUTE RATIONAL DE RECONOMINA DE PROPRIO DE LA PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DE LA PORTRIO DE LA PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTRIO DEL PORTR raciones anteriores. "Las paeter" comadesi en otubione àl presente "Opaliono com las seguentes BESTOR OF STATEMENT OF STATEMENT TO STATEMENT OF STATEMEN EL MARCHON DE RAMERIALISMA ELLONO DE COMPITO CONTROLO DE CENTRA CON BORNACIONES DE LA DESCRIPTION DE LA CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE LA CONTROLO DE CONTROLO DE LA CONTROLO DE CONT) 391 P.H. COLONN SOUN MOSTE, DIEGNOOM CHWINTENCY, COOKSO 17 391 P.H. COLONN SOUN MOSTE, DIEGNOOM CHWINTENCY, COOKSO ABLEST THE STORMER A RODROWNERSHIP SHOCKFROOM TO ALL SON SHOCKFROO NSTROODE ALAGS) Von Hodaricula Affanziacha Porquestandam de Bydbean Rexember, instruacchi, puesta en Kolus augsane ungskoom LE PROPER PRESENTE CONTINUE, CONTINUE DE LEGISSE DI DICTURA DE LEGISSE DI DICTURA CONTINUE CO ADD POR EL SAT BIOLOGICE SCHOOLIE LICA AUTORIDAD COMPETENTE DE COMPORMISMO. ALBANO CORRA NEGRACONI ESCLUSIVA SEGLIA PACCINEL EL AL ANTIGGÓ ID ESTE PREJAN, ESE SA BRITTUTTO CORLOS ALAJEROS SATIRMAZEROS ARBANOS CORLOS ALAJEROS SATIRMAZEROS ALBANOS SATIRMAZEROS ALBANOS EL PERLOS ASBELLONA SER ARRESCO DE ESTE PERLOS ASBELLONA SER ARRESCO DE ESTE VERDANA, DER DO EL MES ESPORES A MASSERI REALISACION DE SUS ACTIVIDADES RECUESTE INVENTO CA ESTA DISTRUMBATO DICUCTICADOS INCLUMA LABIACIA THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT OF THE CONTRACT ON THE CONTRACT ON THE CONTRACT ON THE CONTRACT ON THE CONTRACT ON THE CONTRACT ON THE CONTRACT O , le biffigan (e lus pries sem nitacidado m tigheo de emerga betal acoo de Muterlas profesores el acto de combacción de falca describado en les Ligitos aman esado edición fategaco de far abbo a fatega se est compando da Arra de comportación com la priestato chaos articulada de il lacuação y al est al endam se objek \star enterna los benes savo el broena de dop simplemon paracions. STREET, WORLD COMMENT OF THE CONTROL AND THE THE STATE OF THE STATE RECEPTION DE LOS SEIBES, NE PRIMESSES À L'OUVRÉS D'ACE, MOMENTAIRES NOM DE FUNE DE RECÉPTION NE PRIMESSES DE SET AUTORITÉ DE PORT INDICASAN DE L'OUTRE DE L'OUTRE DE L'OUTRE DE L'OUTRE DE L'OUTRE DE LOS SOURCES DE LA MARTIN DE L'OUTRE DE L'O DOSON, COMERLYNDERKYN Y COMCEDUNEN EITHE ID AUTWINDD Y ID OS CHANTO, IC APPLIEN, MANDAY Y NOTE, 1976, 1 E HANDANIE DOS ERBALD, DE KARDON KONFERINANDON SIDEL HELM MECHINO (IR COMERT, ERBALD CHE RECEINERS, ERBALDON, ERBALDON, FARIFAND (IR FIREMENT, RESEN LIGHT, MANDANIE SEPONOM, ROPALLON, FARIFAND (IR FIREMENT, RESEN LIGHT, MANDANIE, FARIFANDON TONIS, HE ACCORRES IN LAN CONDICIONES DIS LIMITIANTI, CHITTERPANDO TONIS, HE ACCORRES IN LONGINGO CONTRATORIO CHEMPANDO TONIS, HE ACCORRES DC GEORATY COPAS. NOTIVE STILL DE MARKET THOM Y TY SERENCE DE LY RELINA STILL DE MARKET THOM Y TY SERENCE DE LY NOTIVE STILL DE MARKET THOM Y TY SERENCE DE LY NOTIVE STILL DE MARKET THOMAS DE SIR STEROM Calindario de la montra de la compositación de la della calindario de la modela de la compositación de la modela del la modela del la modela della SHREETA. "EL PRÓMEROON" SE DIS EMA SHREETSEPAR HICCHANN EN LA QUAUSHAA MAHENA DEL PRESENTE HEXTE eto Dani kiegros a ho se dispuste Dani kiegros a ho se dispuste CONTRACTOR DE L'ANCIDENT DE LA CONTRACTOR À L'ALLON ACTIONN DE L'ACTIONN À L'ALLON DE CONTRACTOR DE L'ACTIONN DE LACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE LACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE LACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE LACTION DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE LACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE L'ACTIONN DE LA MIRECO DISTRIBUTE AL PAR MONERCOME PRISTRA DEL PRISTADO DE S POLICIA DE MA MERCENO COMI
COMO COMPANIA DEL PRISTA DEL PRISTA DEL PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DEL PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DE LA PRISTADO DEL PRISTADO D TO THE PROPERTY OF THE PROPERT SEALTAR QUE LIBRITINO DO SE CHIMPIA CUS UN SONDOCHISED DE ENTREDA DE LOS BENES Escuns: "El mitrolto" no tendan por aceptados los biches objeto del presente Venico THE LAM MARKET Y LEGISLAGE, LOSS ESSENIOS SELECTED LA SELECTION CONTROLLED LA A E HESTON HEIDAN, NE DESIGNEM A LEGACIO NE CREEZY A PRAILIDAÇKI CRIMO DE RECUCIOR DE HENDELICH DE TROCCORDOS DE CRIEZY A PRAILIDAÇKI CRIMONIDAL CURRON NE DESIGNEM A LEGACIO NE CRIEZY A PRAILIDAÇKI PRESIDEN HEIDAN NE DESIGNEM A LEGACIO NE CRIEZY A PRAILIDAÇKI THE PROJUCTION OF THE TOTAL OF ASSAURA CELOS REMESE A SOLUCITAD DE PEL MISTITUTOT SE REMUZIÃA MATERIALENTO PREPERINT Y COSTRETINO PARA EL PERSONAL MENTO DESIGNADO POR PEL MISTITUTO". ANACHACHA ELIOS MENDE TERMAS PREMAMENTE MENCHADOS (MAIN DE LOS BENES, ASOLOCIDO DE "EL BRITINTO", 1000 ESTE EN LA TIMO. nencushi cherterom pergana, hece "had fara receim la Por quadutto da, acuasistador de, combato, derem Hadio es perioas aran receir la capacidadon redicas no alocajon. A. Manthræßito preventad para tra de Crudaŭ y essurbaŭsa en usouja, despartagno abbers y accestorios, as izano dalbrazones deniaĝas de R A IN BALLATIVA RASLATOTOM A STEVANEM GLEMATION REGINA (F) encion de la mignos hedicas de maisas extensas a on ana a Entres en l'as mignos hedicas de maisas extensas a Encion de la mignos Den Prenduce Company The Prenduce Company Designation of the Architecture

N. PHAN DOMESTON, PRE VIRGO SE PLOCALA POR CASA (N. ES PLANCASCO) ES PLANCASCO (N. ESPACIONASCO) ES PLANCASCO (N. ESPACIONASCO (N. ESPACIONASCO) ES PLANCASCO (N. ESPACIONASCO (

CONTRIBUTION OF CHARACTERS OF

ACODES PROCESSOR A PERSONNEL PROMINCIA MA PARA DE COMPRIGO DE SONS DE MANORE DE COMPANIO DE CONTROL DE MANORE DE COMPANIO DE CONTROL DE MANORE DE COMPANIO DE CONTROL DE MANORE DE COMPANIO DE COMPANI

COMMENSATION CHANGES CONTRICTORY IN MACHINERY IN CONTRICTORY OF MACHINERY CONTRICTORY OF MACHINE

Make in places, in the place is the place of the place of the place in place in the place of the



Contrato Número 16BI0283

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE O PERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Brold Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,308,459.72, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alla Especialidad: esimiarno la emisión del Oficio de Liberación de inversión (OLI) por un monto identico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programe Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capitulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMV 245 / 428

Descripción de Certera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Clave de cartera:

No. de solicitud:

Unidad Responsable:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tras niveles de atención en al

IMSS 201B

GYR

1550GYR0023 4772R

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

importe del calendario fiscal: Localización geográfica:

K029

4,125,729,763 Varios

imformación del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición Proyecto PREI:

15090015 Acuerdo:

ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre clei PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión

Unidad Responsable del Gasto (URG):

역보충 인상상 하는 1.1**2**세 원다

Número de bienes:

Nivel Central

Monto original con IVA: 1.309,459.72 (un millon trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 72/100 m.n.

31

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millentum para que la URG inide los conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento Interior del Instituto Mexicano del Segu numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente. El Tituler

Lic. Edgar Peña Chávez



Página 1 de 4







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

095384612930/0384 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$1,309,459,72, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2018

No. 0990016B3010/6BA2/BMV 245 / 428

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de blenes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestarla en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de : la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestarla en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción il y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el segulmiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la Información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguirniento.

Con copia para:

Miro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

ing. Adrián Martinez de Luna. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1

Lic. Francisco Mercedo Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur /1

Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima /1

Lic. Victor Manuel VIIIa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delagación Chihuahua /1

C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1...

ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente Aci. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1

C.P. Adolfo Ulioa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit /1

C.P. Oscar Luis Molina Bernal - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.-Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jafe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1

Lic. Rosalbe Acertra Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana i

C.P. Claudia Margerita Rodriguez Torras.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San L

Página 2 de 4







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mitro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica P r e s e n t e

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 096384612930/0384

La Coordinación de Pianeación de Infraestructura Médica, solicita transferancias compensadas por un monto de \$1,309,459,72, entre diversas Delagaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad: estreismo la emisión del Oficio de Liberación de inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 31 unidades radiológicas dentales, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capitulo: Equipamiento)
Oficio de Liberación de inversión 2016

No. 099OO16B3010/6BA2/BMI/ 246 / 428

C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1 Mira. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1 Miro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1

MUISION ANEXOS

CONTRATOS

/1 Se comunica e través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.16.166/Seguirniento/Depii/Menu.html
SICGC Se envierá por el Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APPRIORL

Volante No.

att the financial languages of the water for the

20160D0259

Página 3 de 4



MEXICO LONG TO SEPTIMENT

dayo 1 Equipamiento 2016

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

1550GYR0023 47728

Clave de cartera SHCP: No. solicited de SHCP:

Nombre del programa o proyecto :

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

15090015 13350109

Social contraction of the contra

245142	
ANZAS ACIERA MÁTICA STARIA ERSIÓN LI NO.:	
N DE FINA N FINA ROGRAN SUPUE DE INVE	
DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA IESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA ROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN OLI NO.:	
DIR DE OP FORMA E GESTI NTO AL	
UNIDAE STO E IN ENICA DI GUIMIEI	
SUPUE(IÓN TÉC OL Y SE	
<u> </u>	

COORDINACIÓN DE PRES COORDINACIO DIVISIÓN DE CONTRC

t	1					PREI WINDHAM Presupoesto	Ē		DE L		5							ľ	_			
9 C	Nombre de	Transact	ED de Soffeffud	SE F	Nombre de la Unidad	Municipio U	Ublescool	5	Carato de Costo	GPO-GEN E	ESP DIF	VAR	Articulo	Descripción	URG	URG	5	Cement de Costo	Pote d	No. de: Pre	Precto Unitario	eon IVA
	_							1	-								_	г		-		
	Ь.	-	against Caree		2 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	ESUS MARIA, AGS 01200001 012409	11200001 6	۱_	200200 53	531-341 23	2305 03	ш	11819	junidad rackologica dental Ecci	8	09630007	1,00800	290000	2016M08	-	42.24	42.240.64
	1_	_	COCOLOGICA			WARGE BCS. 0	03140001 03241	+		_	2305	Б	11819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	8	10000580	100660	290000	ZOTEMOB	-	42241	42,240,64
_	Еспафо мейто		See a Local	E		-	03070005 032414	٠.	-	7	2305	8	11849	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	8	10000590	1.00660	280000	ZOTENDS	-	2241	42,240.64
_	Equipo medico:	-	UCCUTS of UR		Comp No. 19	7	05010013 06240	- -		531-341 23	2355	₽ =	116119	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	80	10000960	100650	200000	2016NDB	-	42.241	42,240.64
	Squipo meislao	_	0000104093	7 E	U MED FAMILIAR NUM	7	06010019 062403	+ ==			2305	5	11819	UNIDAD PADIOLOGICA DENTAL.	â	09530007	100660	290000	20161408	-	42.241	42,240.64
19162	Edning means	(CICHOLD)	noon in		16	Т	DECAUDIN DISAB	┨	200200 53	531-341 22	2308 03	5	11819	UNIDAD RADICLOGICA DENTAL.	86	09530007	100660	230000	ZOTEMBE	•	42.241	42,240,64
	Equipo médico y			1	U.M.F. N. Z + C.S.S.	\neg		. -		Т	4-	╀	1818	7	8	70006389	1,00660	220000	ZOTENDS	-	42,241	42,240 84
	Equipo medico	12054382			U.M.F. W. 17	7	06140007 5			\neg		-	11819	UNDAD RADIOLOGICA DENTAL	8	10000360	100680	290000	2016HDB	-	42,241	42,240.64
53101	Equipo médico	12054383			II MED FAM LEDSP.		000000	-		_	100 A	8	11819	-	8	700005560	0980D1	290000	ZUTENDS	-	42.241	42,240,64
53101	Equipo médico y	12054394	0000185567	136	NUM 25		de Junior	, † a		7	+	+-	į	-	8	70005380	100860	290000	20161008	-	42.241	42,240.64
53107	Equipo médica	12054395	0000163955	120	49 M 11 WED FAMILIAR	DURANGO DGO	TOUTHOUSE THE PARTY	, I	action a	Τ.			17819	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	8	70008860	100880	290000	20M6NOB	-	42,245	42,240.64
53101	Equipo médico	12054398		\$	NUM ST.	7		1	_		-	+	1,849	LINIDAD RADIOLOGICA DENTAL	8	09630007	038001	290000	ZOTIGNOS	61	42.241	84,451.27
53101	Equipo mèdico	12054397	0000165737	118	HUN 73	AMECAMECA	MAZCI (DOMECI			7	-	╀		UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	2	mesunou?	LOGERO	290000	2016//08	-	42,241	42,240.64
53161	Equipo médico	12054398	0000185327	100	M U MED FAMILIAR	ETZAMUALCOYOT 15670012 15243	15670012	ᇎᅡ			-		SEEL SEE	ECU UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	3 2	08530007	_	_	ZOTENDS	-	42.241	42,240,64
13101	Ециро теббо	12054389	9000165975	118)	M_U MED PAMILIAIK	ITACOMULCO ME 18430001 1524	18430001	ᆵ		$\overline{}$	_	-		4	1 8	TOCHOLOGIC		7	2016MDB	-	42.241	42,240,64
53107	Equipo médico	12054400	5000164711	118	U.M.F. Nº28-RENTADO	TEPICNAY	19010008 19240	Ω.	200200 8	631-341 2	23052	63	11819		3	in the second	-	_		†		
- Ave			Denni Baliba	118	M_UMED FAMILIAR	MONTERREY, N.L.	20010002 202401		200200 8	2 176-159	23022	5 8	11819	-	8	09630007	_	\neg	2D15MD8		4	42,240.64
2	_		_	1	M. U MED FAMILIAR	MONTERNEY, N.L. 20010037 202400	20010037		902002	BH 341	23855	8	11819		8	100003900	<u> </u>	7	ZDIEMOS	-		42,240,54
10150			_		M UMED FAMILIAR	MONTERREY, N.L. 20010054 202409	20010054	1	COUZING	33,371	2305	8	11819	7-7	8	09530007	_	_	2016MDB			42240.64
2 2					M U VED FAMILIAR	OLAS DE LOS GAS 20170006 202427	2017005		200200	531-341	2302	25	11819		8	09530007	1990	-	20169409	ĵ	175,241	42240.84
200				┸	M_UMED FAMEIARY	DAXACA, DAX	21020017 212411	·	200200	196-188	2 12 12	\$ 2	11619	-	B	09530007	E 10000	290000			42.241	42,240.64
23101			APTOTAL TOTAL	┙	W.U WED FAMILIAR		22010043 222409	222A09	ZODZOD	551-341	882	8	11619	1- W	8	70000590	100680	230082			42.241	2,240.64
in East	Franker midden	╌┼╌		L	UMF. N-13.	BENITO JUAREZ 24070011 242425	24070011	242425	2007002	136.150	2305	63 01	11619	UNIDAD RADIOLOGICA DEKTAL. EQU	8	08530007			ZGrewoo	-	42.24	43.240.BX
0		٠,		Ļ	W U MED FAMILIAR	N LUIS POTOSI, S.1 28010017 2524	71001082	252403	200200	531-341	2305	а 20	11819		8	29930007	Ē		20163/00	4	W.	42.240.64
	Council oddita	+	_	┸	MUNIDAD DE	COATZACOALCOS	32450012 3224	322428	200200	531-341	5302	03 04	11819	_	8	0853000			1	1	1220	42.240.64
2		┵	Annual Contraction	⅃	MEDICANA PASSON MUNDAD DE	LISTAVO A. MADEF 369810004 3524	30550004	352408	200200	331-341	2305	2	11819		8	000000		280000	Surge Park	X	42.24	42.240.64
DIS.	_		AND DESCRIPTION OF THE PERSON	1	MEDICINA FAM 64 H GRAL ZONA JAF.	AS AUXILIARES -5 37530001 370201	37530001	370201	002002	554-341	2002	8	11813		g		ō Del				42,241	42,240,64
E		-		┸	MUSIZE-LAS A M U MED FAMILAR	RENTTO A LAREZ 3763002 3724	37530002	372406	200200	501-341	2305	13	11819				CUBBOO	200	3	-	42.24	42,240,54
19152 F0153		-	0000165115		NUM 28 M UMED FAMILIAR	CHAIR PATEMOC	300000	372407		7	-	8	11815	-	2	09820007	1,00880		ZÓTENMO	-	42,241	42,240,54
SHIP				\perp	M.EA. 36	AUTHORITIES AND	STEERING 3775	277.4110		$\overline{}$	┺-	5 5	11819	$\overline{}$		09950007	1008800	9662	20181409	-	42,249	42.240,64
53301	Equipe médico	12054414	124910000	<u> </u>	M. UMF Y UNDA 42	COMMINST	or or or or	3		_	4-	- -	+	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL	Ş.	70005280	7 08901	1 290000	ZateMOB	-	42,241	42,240 64
53101	Estamo mádico	12054415	0000184900	118	M. U.MED PRIMILARS	ETACALCO	3856001 362	362,408	DAZDO2	180-188 188-188	-	+	╅	\neg		\parallel	T-1	H		<u> </u>	1,267,219	1,309,459,72
FOTAL	1				H]		1	-		م	-	I.	1				



Contrato Número 16Bi0283



ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Y PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



悬



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓ!" DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES = IN. TRAESTRUCTURA.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTA LES No. LA-019GYR040-E10-2016 ELECTRONICA ANEXO 1.2 Ciudad de México, a 14 de Julio de 2016.

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

CLAVE SAI:531.341.2305.03.01

IMP.:18/12/2015

CLAVE PREI: 0000000000011819

HORA IMP.:19:50:40

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL

LICITANTE:	PROMEDENTAL S.A. DE C.V.	MARCA:	BI IMAGE X
LICITACION:	LA-019GYR040-E10-2016	MODELO:	BI IMAGE X MURO
PARTIDA:	6	CATALOGO:	CATALOGO Y MANUAL USUARIO
CANTIDAD:	38	FABRICANTE	RADIOTECNOLOGIA
		-	DE C.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1
- 1.1 Equipo de Rayos "X" que se emplea para estudios radiográficos de padecimientos estomatológicos, digital directo.
- 2 Descripción:
- Generador de corriente alterna 2.1
- Tensión de alimentación de 60kV a 70 kV 2.2
- Corriente de 7 mA a 8mA. 2.3
- 2.4
- 2.5
- 2.6
- 2.7
- 2.8
- Distancia focal de 200 mm o mayor.
 Punto o mancha focalità 26 mm o menor.
 Filtración total mínimo de 200 mm Al eq.
 Movimiento telescritico de intrapesado
 Control digital de martina exposición.
 Tiempo de exposición de modula rango de 0.06 seg 2.9 o menor hasta 4.50 seg.
- Soporte para militar a pared contrelemando de 2.5 mts o mayor)
- Accesorios:
- Regulador/supresor de picos de voltaje para la 3.1 Unidad Radiológica Dental (Incluir Marca y Modelo).
- Consumibles:
- 4.1 No requiere.
- Instelación.
- Corriente eléctrice 120 V/60 Hz 5.1
- Mantenimiento.
- 6.1 Preventivo.
- 6.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Normas Estándares vigentes:
- Para bienes nacionales e internacionales: 7.1
- 7.1.1 Registro Sanitario
- Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV 7.1.2
- 7.2 Para blenes nacionales:
- 7.2.1 Certificado de Buenes Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales:
- Certificados FDA o Health Canadá o CE o JJS o su 7.3.1 equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

Equipo de Rayos "x que se amplea para estudios radiograficos de padecimientos estomatologicos digital directo PAGINA CAT. 002/M.3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Generador de corriente alterna . PAGINA CAT.002/
- Tension de alimentacion de 60Kv a 70kv .PAGINA CAT 004/ M.7,20,21,26
- 2.3 Corriente de 7 mA a SmA.PAGINA/ MANUAL 8,26
- 2.5
- 2.6
- 2.7
- 2.8
- 2.9
- Corriente de 7 ma a Sma.PAGINA/ MANUAL 8,26
 Distancia Focal de 200 mm o merror . PAGINA CAT.003/MAN.7,26
 Punto o mencha focal de 200 mm o merror . PAGINA CAT.003/MAN.26
 Filtracion total minimistra 2 mile di eq. PAGINA CAT.003/MAN.26
 Movimiento Telescopias o conscapesado. PAGINA CAT.002/MAN.7
 Control digital de los distributos de conscapesado. PAGINA CAT. 002/ MAN.7
 Tiempo de exposicion di intro de conscapesado. PAGINA CAT. 002/ MAN.7
 Tiempo de exposicion di intro de conscapesado. PAGINA CAT. 002/ MAN.7
 Seg. PAGINA CATALOGO 002/ NEGENAL 20,22
 Soporte para montal de conscapesado. PAGINA CATALOGO 002/ WANUAL 8,10,22 2.10
- Accesorios:
- 3.1 Regulador /supresor de picos de voltaje para la Unidad Radiologica Dental, REGULADOR MARCA KOBLENZ MOD GOLD ER-2300 PAG. CAT. 602
- Consumibles:
- 4.1 No requiere.
- Instalacion.
- 5.1 Corriente electrica 120V/60 Hz PAGINA CAT. 003/ MANUAL 8,19
- Mantenimiento. PAGINA / MANUAL 4,25
- 6.1 Preventivo:
- Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos 6.2 en la convocatoria .
- Normas- Estandares vigentes:
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario SE ADJUNȚA EN LA PROPUESTA TECNICA
- 7.1.2 Cartificado ISO 13485 SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA TECNICA
- 7.2 Para bienes nacionales :
- 7.2.1 Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion. SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA TECNICA

Gumersindo Esquer No. 90, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0685O, México, D.F. Telefono: 55-54-45-33, e-mail: licitacionespromedental@gmail.com RFC PRO149627 414

Ansao No. 5 Partities can PHR - Sin Abastecimiento Simulidinico.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIONE POBILIZA INTERNACIONAL CORROL ENUN PER LOS HELECTRONICA DE COMPENSAR DE CATALON CALONINA EN LOS TOTALOS DE LA DECATALOS DE LEGACION CALONINA EN LOS TOTALOS DE LA DECATALOS DE LA					TE LOG TRATARO	A DE 1 TROS COM	SECTION OF THE CONTENES HE	CAPTULO		1700 EN CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO CO
PROMEDENTAL S.A. DE C.Y. GUNDERSENDO ESQUERT No. 90, COLONNA ASTURIAS DELEGACION CLAUNITERIOC, C.P. Descendo MEDICO D.F. SMESSITA Inchesionagivante dentaligamist.com SM. DESCRIPCIÓN SM. DESCRIPCIÓN FREIS SM. DESCRIPCIÓN SM. SM. SM. SM. SM. SM. SM. SM. SM. SM.	PROCEDIMENTO:	LICITACA DE COMP	ÓR PÚBLICA RITERI Pas quaerimare	NACIONAL CONSGEDADA BAJO LA CABERFURA (TALES NO. LA-019GYRO40-E10-2018 ELECTRÓNIC)	W LUS IRRIPAN				TECHN	19 DE JOHN DE ZOTO.
PRO14MEZ 414 PRO14MEZ 5 P	NOMBRE Q RAZÓN SOCIAL DEL	PROBLED	ENTAL S.A. DE C.V.							
NO: 96951131 Proof-design filter Protecting on Part Section (Annual Part Section 1) (Annual Part Sec	DOMICH OF	GUMERS	MIDO ESQUER No. 9	16 , COLONIA ASTURIAS, DELEGACION CUAUNTER	YOC, C.P. ORBSO M	EXICO D.F.	27			
Height State Heig	RF.C.	PROTABL	57 4K							
Higherconnequated Symmetric Control Hight Symmetric Control Higherconnequated Symmetric Control High	a.Erono:	58581(3)								
Precise State Precise Uniformity of Description	ORNED ELECTRONICO:	Heftector	respromedents@gn	Micon						
Protein to the Companies of Discourse of D										
11619 551.341.2705.05.05.01 INNITAD RADIOLÓCICA DENTAL. 38 39,614.34 3.0874 5.0521.91 SUBTOTAL. 38 1.092.43 1	Participa	E	NS	DESCRETCIÓN	Camilified	PHER SAVA	Percentajo de Descrimio (Debent colocidir con el do Compresso)	Description	Presio Unitario con Descristio siWA	importo Tatel ofestado esiVA
11619 SS1.34.ZWS.RS.01 INNINAD RADIOLOGICA DENTAL. 38 LV.A. LV.A. TOTAL	•		·			AL 514 W		1.092.43		वद्र'कर'।
VA.	65	11819	531.341.2305.03.01	MARTIND RADIOLOGICA DENTAL.	8 8	and a shape	-			22,04,
										1,556,988

UN MILLÓN QUIBRENTOS CINCUENTAY SEIS BILL NOVECIENTOS OCHENTAY NUEVE PEGOS 70/100 M.N. BICLUIDO EL LVA.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERTADOS 3019 FJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JOAQUIN REYES SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO 0061



Contrato Número 16BI0283



ANEXO 3 (TRES)

"REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INPRAÉSTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

The contracted was contacted as a contracted was a large was a l	A TOTAL OF				7	T	T		T	Ť	T	7	7			Z					_	*			
1972 S. C. Barto grain Control of Cont			The second		1	-	1					1							8	*	T ,	8			
	-		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	<u> </u>	S	a	8	R	2	8	8	\$		8 8	£ 5		8					8	1	1	-
			- Maconda de trans	Con rediction spanners				ŀ				That himselfaring page offerming to	1704 Reftgenations	iboliowa.	Centrifuga para seas centra y sas	97 Certificate management	Carteto y man	*Dipposition &	Date of the last o	Terro Inscreases in	W Brandama	7		The state of the s	
			. 4	hav a.	Strate	. 12 E	Street	E			E E	16 Rec.	F. Res	- T		1			†		No Flag.		1 2	1	2
1987 SSL-198.0147.02-01.0140.	Q			\downarrow	-	_	4	No Kasa	200	L		\perp	Silben	76 Par	St Reg.	8	the state of the s	Politon	To Sun	200		6 Ray	SQ Plan	St Reg.	
1987 SSL, 198, 194 F. DELAN COMPLIA FORDOTRANSPINETE. Nº Pro	UPPO MÉDIC	-		1	-	+	+		Memory	Paratamenta				Pardments	Me Reng	į		P. P. P.	1	- Partements		oponani (Marraedo	-	
1987 554, 1984,014 FAZE 1044 CAMILA FORDOTRANSPANSENE 184 FRA 184	NS PARA EG			Ļ		Ľ	\perp		1		L	1		4				F Page	No Mag:	Fib Reg			No Flee	No Reg.	
1987 SSC. 199, SH. 70, SH.	Square		*		-	-	-	. 1	4	-	_	_				200			100	-	7	_	_		
11897 SSA, 1906,0147,0261 COMMITAN INCIDITIONNE MIGHTS Min Top, Min									4	_	_			_	_	_		 -			-	_			-
11774 SEL TERROLLE COMPACAMILA INCOMPANIENTE IN 1944 11774 SEL TERROLLE DE COMPACAMILA INCOMPANIENTE IN 1944 11774 SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1944 11775 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1944 11775 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11776 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11776 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11776 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LATION IN 1974 11777 SEL SEL SEL TERROLLE DE CONTROLLE LA TERROLLE		į	dan.	30 Page	Northe	Myo Pilita.		十	T	7			-				1		1					7	
11977 SSI.151.0147.02.01 COMP. COMPLIA INDICIDIANGENINGERI. 11714 SEL.172.0014.0147.02.01 GENERALINO. 11714 SEL.172.0014.0147.02.01 GENERALINO. 11714 SEL.172.0014.0147.02.01 GENERALINO. 11714 SEL.172.0014.0147.02.01497.02.01497.00.01497.00.01497.02.01497.		-	<u> </u>	_		[44	_		SO THE PLANE	SI Req	Si Nec	25 F		t e	£5	+	+	4		-	+	4	
11707 534.194,0147,1711 534.194,0147,1711 534.194,0147,1711 534.194,0147,017,017,017,017,017,017,017,017,017,01			75	OESPTOPOLADOR	MANCHENSO. FONODETECTOR PORTÂTIL O	-	ADSTITUTED.	П	A HANDIDURA	REDUDI CETTURE Asses		PRODUCTOS BICIÓGICOS.	ULTHASONEO TEVERÁTICO	40	8		-	DOUGHT PARK	CORTES		AUTOMATICA AUTOMATICA	Aurolektrop DE	PATR VICIONS	NA WALDER TELEDOS GRE	_
		98.0547.02.6ji	LASS COURT OF ON	Pf.172,0014,01,01	SM.282.0018.02.00		301-230,116Z,04104	644-41.23E.03.01	101 202 1 (73.01,8)	571.081.0807.01.91		58.773.0322.01.pr				T			_			T'A-E	7	75.5	Dr. marate
					-	-	-									- 1	~=	II 🖦 .	n Mili		72	- 20			





drección de adminastración Unidad de adquisiciones e nfraestructura

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

RECUSITOS PARA EQUIPO MÉDICO

								Ī	•					(-	⋖
	8						8	ľ			1	2	96			
	8	S		26	9.		8.		8	8		8	8			
	922 Equipos pubsiquado para fiedón			1410 Maneagles	4216 Memoration		239 Bitemble con	DEPARTMENT.				enterple/linearith	4440 Mirrocontos			
	78 RP	00		To Float	10.0	tunugu	Ho Rea.	•	Se Se		E S	No Roq.		- Luciant		
	St. Page	a B		などの			S. Chr.	-	140	ST C	No Rock	Ho Pag.				
	Hermedo		noncoursely.	Ferdermia		Fendemental	1	2		Particular Mariana	No Per	Ho Red		Frachasenhi		
	Po Per		Wo Neg.	No Req.		No Req.				No Roy.	Horked	No. Rec		No Steg.		
	8 8 8		No Reg	No Reg		- No Reg.		200		No Red	- Paries	-		Hoften.		
	For Rec		No Req.	No Red		No Reg		- FEE		-to Rec	30.75			No Range		
			Mo Perq.	on Day	To a second	Ha Rea		The Real		NoPen	Par Plant		2	2000		
(s), (i)			No Plea	1	Table Car	Mr Bes		No. Red	A. C. C.	The Pin	1000		PE TE	10.3		
			g B		20 Falley	0 10		900				<u> </u>	100 ES	100		
			UNIVERSITY OF THE STATE OF THE	SECTION OF THE PROPERTY OF	MUTHIN OF CAMPO CLAND.		ENCRETAING CONDONE CHEE	THE PROPERTY COMPANY			2.	Abjectivitie.	MEN AUTOFONS COM	PREPAREITY PARA TRITURADO	CONTROL STATES CHATCH AN ANGEOMOTION CONTROL	
11	outroday of	SYS, FGB, COLON AT LAND AT L	THE WAY MAY THE		585.622.08.50.01		522.4006.00.00		CH TROUTS 62 FT.		STIZE REMINING	· 531,500,4057,43.01 ·		STEREORETHE	IN SOURCE CONTRACTOR	
		127	98.69		#22	-	200	-	**	_	1681	Т	Т			
		8	1	5	Ħ		R	1	7	Ę	×	18		R	2	1

DIRECCIÓN DE ACHINISTRACIÓN UNDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COCHDINICIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COCHDINICIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARRO MÉDICO GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

		SSIO				T					1									13	1		_				: 		T			П		
	THE REAL PROPERTY.		· 					R							·	-	_		II.	1			9							+	6	M	A	
TO KOST CAT		_	1	+		198	1	55											8					2						1	ž.		1	
			1		-	Xon		%Q%						L					X2.2						318					1	5	+	+	+
			-		1	X R	3	R B	1						1	_		Ì							X					+	+	+	+	+
		25	9	#		88	145			•			3	27	\downarrow	**	2	R		2	Ŋ			F .	ž	83	*		2	77	8	Ħ	25	=
	L	1		·	•	-	#	-	_	1		1	1			-												1				Ħ	22	Ħ
			1	Z.	- 83	1	8	돲	60	2		2		2)	••		R	S	8	3	#		*				316	:		Ħ	8			
			1	+	_	•	-	1				H				-								-		1	-	IN.	1	-	+	1	+	1
[==]L	TE .		WTOR-	Tipor	_	8	· -	18									V		.			The state of the s						7	1	7	+	+	+	
	UIRANSPARE	JANEZADO.	NOM:	TATE DE LAT		DIAGNÓSTICO	OBITAL	1_		Escription 1	1		5	CABEZAI	- 1	IVA.	TRILOCULAR PARA	College		SISTEMA DE	TO.		O DE TENDOS.		STORE EN	TOMATIZADA		COMME	TRABATO DE	ABEZAL	200	7		
A CANONIA INS	CHARPAGETED COMMISSION OF THE CHARPAG	COMPUTARZADO.	MARCARASO	FONODETECTOR PORTÁTE DE LA		HOSPITALARIO.	UNIDAD RADIOLÓGICA DESTRA	2	POTOGRAFIA.	PETROGRADOR PARA BEACTER	PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	CENTRIFUEA DE MESA BARE	TUBOS, DE 13 X 100 MIN	USA CON	PTERCAMBIABLE.	8	1	MO PARA		MC CON	NOTATIONIO TIPO CHIOSTATO.	PROCESSION AND ACTION OF	THE WASHINGTON	THEORY PARA MATTHE	NICOSAN	BOURD PARA TINCHÓN AUTOMATIZADA	SEARC	ZHAME	D PARA TE	PACHESTA DE CAMPO CLARO,	ELECTRÓNICA	GRAPO.	Ç.	
	Т	T			7-	7	\neg		7		35	_			T	7	-	1	7					_		EQUIPO PA	VITTERSONOGRAPO	OBSTÉTRICO Z TRIVEL	MICHOSCOPIO	PROPOSOD	PASCILLA	CARDIOTOCOGIRATO,	LARINGOSCOPIO,	
551.296.0147.02.01	531,165,0021,01.01	_	10'10'01'01'01	531 292,0019,02,01	10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10.	07911667-6-	337,341,2305,03,01	531,562,1473,01,01	531.661.0087.01.01	531.773.0822.01.0r	531,923,0805,04,01	533.224.0546.02 pm		533.224.0653.01.01	533.308.0124.01.01		25.50 E. 10. CO. CO. CO.	533,631,0106,01,01		538,631,00155,03,02		522.74£.0100.05.01	533,784,0084,02,01	SEL Programs on the	TO TO STATE	SECTION LAND SECTION OF THE PROPERTY OF THE PR	531.92 4.00 81.02.04	10.0	523.622.0925.03.01	593,672 1886,09,01	531.110.0175.02.01	531.292.028.01.01		
1. 11697	2 2222	11734		11762	11766	13000		11943	2023	12097	RIZI	17735		12236	12252			12299 5		12300 5	-	1145	1211. 59	12316 53	4.	12324 53	16419 Sa	_	اــــا			11952 531.		h
	1		1	4	10	16	1		**	6	2	=		Ħ	P	12		ង		97	=	3	=	. 61	7	8	77	T	- 1	R) 2		N 18	V	



DIRECCIÓN DE ADIRINESTRACIÓN

COORDRACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISIÇÃN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

	Т	٦		
	ŀ			
			24	
Į.				
H TO	·		1	
		-		
8.				
E H	9	#	2.159	
	î L		53	
1461 341	A	=	2,068	
	_	-	~	
10000000			22	
			12	
	8	1	1	
	TOPSINS	ITURADO.		
100.00	8	ACION PARA T	500PR	
	MESA PARA AUTOPSINS	REPARACIO	DEOMICIE	
			M WWW M	
N. E.	Section 1		626.0107	
	1	100	154 531	
1		,,	22	



ċ.





DINECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES É INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCINICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES IAÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	alc:	70			7				Τ	_			Г	_	_	Г	_	_	-	T	-	-	_	Т		_	-		_	je.	_	_	_	_		_	_	_	_	_		_	_	
	STATE OF STA	String and the string								•				•			,	•				•			•	•			7 6		-						•		-				•	
	T.		2				a/3			7	1			4			•	7				~			,	•			L/S							·			<i>(1)</i>			+		•
and Absented	Define of		Come	"Bulla lade in the land."		Olma Camilla	radiotransparente		Contraction	fertitos fatalisa	100		Forodebactor portifit de	hatidus fetalus.		- 4	ronodetector portátil de	amos retales.			Fanodetector portifiti de	latidos fetnies,			Fonodetector portátil de	andos fetales.			Portogetector portain de	Calling Control			foliation designation	remos recipes.		Fonodetector portáin de	Intidos fetales. **		2				The second by the second	atricos fetales.
5.0			531,156,0147,02.01			S\$1.156.0147.01 or	_		_	531,292,0019,02,01			531,292,0019,02,01				531,292,0019,02,01				531.292.0019.02.01			-	531,292,0019,02,01				531,292,0019,02,01				191.202.0019,02,01			531.292.0019.02.01				531.252,0019,02,01	*		531.292.pag.lg.07%	The state of the s
104			11697	4	_	11697		1	-	79/77			11762				7				11762		I		11.762				11762				11762		t	11762		-	-	11/02			11762	
College College		Ingeritero	Defendent		Ingentero	Blormédico	Octogational		Richmedit	Deferacional		يراقعينا الم	Biomedico	Deferencions		Riometer	Pelentin	National Association		Ingermero	Biornégles	Delegnestoner)		Ingernero	Blormfollon			ingeneral	Defendance			mgentero	iometrico	Percentaine.	Ingeniero	Blomédico	Delegacional	tree rifers		_				Delegacional
	7	Ang. Fabién Armenta	Alonso		Irr. Eshián Armenda	Alonso			mg. Fabian Armenta			Ing. Fabisin Armenta	Albriso ·			rig. Fablen Armenta	Monso			ng. Fabián Armenta	Albriso		Γ					Min Armenta	Aloneo			bitin Armenta	Alonso		DR. Fabian Aggreeme					Sentity Sentity		ng. Fabilin Armenta	Alloreso 1870	and Inc
	7702 Colonia	Municipio de Monterna Manas Las 64710 Monterney	LICEN CREEK AS ASSESSMENT		Colonia Itambide C.P.	IMINICIPIO de San Mackis de Los Garze, Nuevo León		Montemorelos Centro CP. 474-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-	Municipio de Montemoreios, Nuevo Lacin		Calle Moretos y Escobedo No. S/N, Colonia Section		Affende, Nuevo Laón	Avenida Felly Urest Somes a Codd.		Municipio de Montarrey, thurso I a-6-	-	Averide Littern Cledence in comme	Settembre CP 64789 Assessment of the Line	Monte of the second of the sec	Winderick, Nuevo Lean	Stanton bear	Colonia Montena Caracter Colonia Montena No. S/N.	Ministration of section City, 64000 Monterrey fing. Fablen Armenta	www.pro.de womenty, Nuevo León	Average People refer to the same		04290		- 4	_	ŧ-	MONTENTEY, NURVO LACA		nza No. 401, Colonia El	Certifier. Nuevo Laria.	100	Industrial C.P. 66217 San Party Gares	Control Control	over selling masks Lean	Offic Artesta v Irreferez No. sche Colonia Breezin, e.a.	Plo'de Guadahne. Nirem	Alo	
		UMFS MONTERREY, M.		HISTORY CONTRACTOR	CANTA NICOLASIO	'NI 'AZWA		HGSMF11 MONTEMORPLOS,	¥		The desired as a second	CHAILLIAND PALLET PILL			LIMES MINATERIBEY OF	The district of the last of th			Discontinue advantagement	CIVIL-20 INCM LEAREY, IM			***************************************	UMILES MONTERREY, ML			UMEZE MONTEBBER 10	CIVIL 40 INCM LEKINET, AL.				UMF28 MORTERREY, INC.			UMF42 EL CANMEN, NI.			lifette catt nemae.	OWITH SAME PEDMIN, MI	,		UMF32 GUADALUTE, NL		
	· NIESONALIS	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR			MUEVO LEON			NUEVOLEON			MUEVOLEON				NUEVOLEDIY				MUEVOLECIM				MURVO 1 EDM				NUEVO LEGN					MOENO CHOM			MUEVO LEDIN			MUEVO I FON				NOEVO LEON	-	
	Ħ	1		•	-			44			4				4				4				4			,	**				•	,		_	4	1	_	4		+		•		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO RIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

																	7					_	
HEROTO BE	,/-				•	•		*		•	•		1							4			
		~	~	+	7		-			-	r	7	4		m		a de la constantia de l			(a)	4		N.
100000		Fonodetector portátil de Intidos fetales.	Fonodetactor portétil de	BURGS TELEMES.	Fornadetector portátil de Jetidos fetales.	endeterbe nortett de	latidos feteles.	Fonodetector portátil de lextina fetales.		Fonodetector portátil de latidos fetales.	Fonodetector portátil de	latidos fetales.	Forodetector portátil de	teddos recares.	fonodetector portaul us latidos fetales.	Unided radiológica	- Common	Unidad racionegic dental.	Unided - Salicipated	dental	Mindia radiologic	derite.	No.
1000		531,292,0019,02,01	Fe 1292 0019.02.01	_	531.292.0019.02.01		531.292.0019.02.01	531,292,0019,02.01		531,292,0019,02,01		531,292,0019.02.01	107.001.000 CBC 152		531,292,0019,02,01	531,341,2305,03,01	_	531.341.2305.03.01		531.341.2305.03.01	1	231.34.146.162	
HER	ŀ	11762	52.5	1	11762	†	11762	11762		11762		11762	Ş	70	11762	9		11819	_	11819	_	11819	-
The same	ľ	Ingeniero Blomédico 13 Delegacionel	\top		Ingeniero Riomédico	Delegacional	Ingeniero Biornedico Delegacionel	Γ	_	Ingeniero Biomédico Delegacional	hosenlero	Biomédico Delegacional	ingentero	Blomédico Delegacional	Ingentero Blomédico	Ingeniero Ingeniero	Delegacional	Ingenieto Biomédico Delegacionei	Ingeniero	Stomédico Delegacional	Ingeniero	Biomédico Delegacional	
	deligate the second		les Cabién Armenta	,	ing. Fabián Armenta		Ing. Fabian Armenta g Alonso	ine. Fabién Armenta		biản Armenta		ng, Fabián Armenta. Alonso	A Particular Assessed	Alonso	Ing. Fabián Armenta	ter Cabián Armenta		Ing. Fabián Armenta Alonso		Ing. Fablán Armenta Alonso	-	Alonso	_
MILITARY CONNEST CITY	******	Correctors MonterreyColombia Km 1.5 No. 5/N, Colomia Amehrust y Rodriguez Centro C.P. 65030 Ing. Febriah Armenta Adomso Adomso Adomso	62330	Municipio de Villaldama,	E. González No. S/N, Colonia		ires Km 1 No. S/N, Cludad eane, Munkapho de Galesne,			do Reyus Entre Gral Lázaro Cárdenas V ro No. 5/N, Rancherfa La Ascencion C.P. seención, Municipio de Aramberri, Nuevo	León	Avenida Martuti Undonec y Cama Carantina C.P. 66336 ling. Fabida Armenta: sylv, Colonia Cumbres de Santa Catantina C.P. 66336 ling. Fabida Armenta: Santa Catantina, Municipio de Santa Catanina, Nuevo Alonso	León	C.P. 66646 Chubad Apodaca, Municipio de Apodaca,	Avenida Rio Pilon No. 1000, Coloma Pueblo Nuevo V	Nuevo León Nuevo León Mars Centro CP.	=	Avenida Sofidaridad y Magnoffa No. S/N, Coloma Residencial Axtein C.P. 64250 Monterrey, Municipioling, Fabián Armenta de Monterrey, Noevo León	Assemble Immario Morones Prieto y Lorra Larga No.	preside ig	And the best best of Carretera a Laredo No. S/N.	Colonia flurbide C.P.	
	(Vondenselberg	JAC.	N.	IME46 VILLA ALDAMA, NL C	\neg	UMF8 EL CERCADO, NL EI	O O	\top	UMF50 CERRALVO, ML	UMPS6 LA ASCENCION, MI		UMF64 MONTERREY, NL	\neg	UNIT GG PUEBLO NUEVO	ON THE SEE PURBLO WUEVO	APODACA NI.	UME37 MONTERREY, NL	UMF35 MONTERREY, NL.		UMF5 MONTERREY, NL.		UMF31 SW NTCCAS D.L.	GARZA, NL
	Application in	3			NOEVO LEON	MUEVO LEON	100	MOEVO LEGON	NOEVO LEOM	NO21 CAST IN		NUEVO LEON		NUEVOLEON		NITENO LEON	NUEVO LEOR	NUEVO LEON		NOTON		. 6	MOEVO LECAN
				Η.	_		1	2	4	Τ.	ď		,	Γ,	,	4	٧		•		D		۵



Página 2



DYNECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN DE ADCUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA. DE ADCUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO RIEMES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

1 NREVOLECY (KEZ) GUIDOUTE, R. Carboth value of the control of the
8 NUEVO LEON HECA GLADALIDE, M. Consideration of y Latent No. 37th Colorio Lat
8 NUEVO LEON HEGO GLADALIFE, NI Grade Stationers, Navore León. 8 NUEVO LEON HEGO GLADALIFE, NI Grades Hills Under General Co. Foto Grandle Co. Residue Considerationers (Navore León.) 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS MONTERER, N. HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN. 8 NUEVO LEON HEGOS GLADALIFE, NAVORE LEÓN HEGOS G
8 NUEVO LEON HEZA GLADALINE, N. Marchelle Character, Name of the Control of States of Control of Co
8 NUEVO LEGN HG24 GUNDALIPE, NI Cheir futermonds y Zertur No. 5M. Coloris Cureadi C. 6010 Montherspie, Fieble Armenta Bonn Harbo Legn Montherspie, M
8 NUEVO LEON HG24 GUNDALIPE, NI Cheir futermonds y Zerour Re. 3M, Coloris Curesal Advisor Delay Manage and Manage Corres C.4, 5 Ato to consistius, Municiploine, Fieblin Armenta Bloom Manage and Manage Corres C.4, 5 Ato to consistius, Municiploine, Fieblin Armenta Bloom Manage Corres C.4, 5 Ato to consistius, Municiploine, Fieblin Armenta Bloom Manage Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to consistius, Municiploine Santa Delay Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres C.4, 6 Ato to Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres Corres Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Corres C.4, 6 Ato to Corres Cor
NUEVOLEON HIGZIS MONTERIET, M. Colle federations of the State of State of the State of the State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of State of Stat
8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, M. 11 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 12 MUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 12 MUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 14 MUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 15 MUEVO LEON UMF3 MONTERREY, M. 16 OCT. 17 MUEVO LEON UMF3 EL CERCADO, M. 18 SMI
8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF7UNAA SN FEDRO GG, NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON HGZ33 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. ANJEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 6 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 7 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL. 8 NUEVO LEON UMF3 MONTERREY, NL.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

		-		
100	1	-		1 26
Mess para sutopsias con	preparadán para triturado.		Videornicroscopios	
	12030 531.616.0463.01.01 preparadin triumado.		531,626.0107.01.01 Videomicroscopies.	
	12030		12054	
6115	Ingeniero Blamédico Delegacional	Ingeniero	Biomédico Deferacional	
April - Alegania	ing. Fabián Armenta Alonso		ing. Fabián Armenta Alonso	
Table 10	Avenida Felix Uresti Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez No. 5/N, Cofonia Obrera C.P. Gálolo Monterrey, Ing. Fabián Armenta Nomicipio de Monterrey, Nuevo León	and the street sales y Av. Ecuted E. Chévez	No. S/N. Colonia Obrara C.P. 64010 Monterrey,	and and and and and and and and and and
4 - 4 - 5 - 10 H	HGZ33 MONTERREY, NL		HGZ33 MONTERREY, NL	
OFFICE SERVICE	NUEVO LEOM		ACC. CACA	
無意	2			







CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

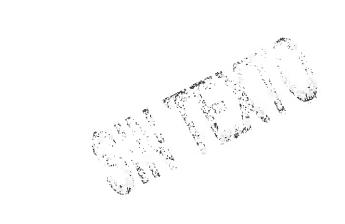
Expediente de conciliación número CO/056/2017

ANEXO 2

"DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN INGENIERÍA BIOMÉDICA



Monterrey, N.L., a 28 de junio de 2017. Oficio No. 20A1612600/2275

LIC. DAVID BACA GRANDE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA CIUDAD DE MÉXICO

AT'N.: ING. JORGE A. RUBIO GUZMÁN DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO

En relación al contrato 16BI0283 que corresponde a las unidades de rayos X dentales con clave de cuadro básico 531.341.2305.03.01 asignado a la empresa PROMEDENTAL S.A. de C.V. del evento licitatorio LA-019GYR040-E10-2016 le informo que a finales del año pasado se tenía como compromiso, bajo el marco legal antes mencionado, una fecha límite de entrega de los bienes contemplados en la licitación correspondiente de 90 días naturales a partir de la fecha de fallo que fue el 22 de agosto de 2016, el proveedor mencionado no cumplió con este requisito faltando además culminar los procesos de capacitación y puesta en marcha de los equipos y como tal se notificó al área consolidadora para los efectos conducentes. Posteriormente la empresa adjudicada promovió un recurso de conciliación ante el OIC a fin de permitirsele la conclusión de este proceso.

Como resultado de dicha conciliación, el proveedor mencionado accedió a concluir con el proceso de entrega recepción dentro de los términos acordados con el OIC el pasado mes de abril de los corrientes que se mencionan a continuación:

- Culminar con los procesos de entrega recepción en todas y cada una de las unidades involucradas en el evente licitatorio.
- Realizar los procesos de capacitación en todas y cada una de las unidades involucradas en
- Modificar la vigencia de la garantía iniciando esta en la misma fecha en que las unidades involucradas en el evento licitatorio certifiquen la recepción a entera satisfacción.
- Modificar los calendarios de mantenimiento preventivo programados de acuerdo a la fecha de entrega recepción certificada por las unidades involucradas en el evento licitatorio.

Es importante mericionar que las unidades han certificado ya la recepción, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos y que los trabajos se realizaron dentro del periodo establecido como fecha compromiso por lo que podemos declarar la recepción a entera satisfacción.

Dado lo anterior solicitamos su colaboración pues, en calidad de administrador de contrato, requerimos que se gestione con el área contratante la elaboración de un convenio de conciliación pues el contrato arriba mencionado ya expiró y es necesario realizar el tramite de pago correspondiente posterio a la recepción de los bienes involucrados.

Atentament

"SEGURIDAD Y SOLIDARID

ING. FABIÁN ARMENTA ALONSO COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN



е - 5 е

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de Monterrey	siendo las 16:00 horas del día: 01 del							
mes: ki del año Zolla, en la l	Jindad Médica 😘 1							
presencia de los servidores públicos del lostituto Mexicano del Seguro Corial y altigal								
representante(s) de la empresa Tromo Den la SA do Col se levente la								
presente acta a fin de nacer constar la RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN V								
CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:								
(NOTA IMPORTANTE: En coro do detect	mainly for million than the last sense of the sense of th							
entera satisfacción del Instituto, de acurente	arse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a o a lo establecido en el contrato que ampera la adquisición del bien,							
deberá procederse al leventamiento del Ac	ta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).							
 Descripción general del(los) bier 	n(es) recibidos:							
	Annual State							
THE RESIDENCE OF THE SECOND SECOND	Equipo							
Nombre	vido de							
	and the second s							
Topipo de RX Borgata Bin	70945							
Donate Borgata Birn	3 B1-22							
Dental	81-27							
	Equipos Accesorios							
Nombre 1	The second of th							
	A PERSONAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN							
Reginder de								
fegiador de Kobiroz								
/NSon today to produce								
na esteción de trabajo, investor de medio de con	incipal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de traste, impresona de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.							
	and antitoenate places, etc., sende asies themos equipos ecoesorios.							
and lately in the history	ambress.							
citedo il dun di	A STATE OF THE STA							
nternacional 16-310203 from	Obertal General do Beggiel 90							
Consolidada SA	CV. Col Adverse							
Co proceedid a la sentimental de la company	6 aspectos, de conformidad con el contrato da referancia.							

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.



Hoja ___ de

 Listado en el que se detallan las características del empague, dímensiones, peso y
contenido.
Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
Que les endiciencs fígices corresponden a la lista de empaque.
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos.
mojados o daños por mai manejo.
Oue po presenta daños a simple vista.
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de nallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No aviste diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Oue los empagues no se encuentran moiado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, tragilidad y númedad.
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el tabricante.
Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
 C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en
Existe la debida correspondencia y consordancia di la consordanci
cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guila mecanica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del
contrato, contemplando todas las acciones requeridas. • Los C
representante facultado del proveedor, vertican todas y casa cha de descripción de especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados actividades la contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del pier instalado.
Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha		
	at ochanicatos	Inicio	Término	
Medico		28 Hour	23 HOUD	
Técnico	6	100	- Fred O	
Enfermería			<u></u>	
Servicios básicos	principles.			
Especializado en	b			
mantenimiento	1	<u> </u>		
Otro		1		

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorlos para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de (ngeniería Biomédica de la unidad o delegaciona).

Dichos manuales se relacionan a continuación:

777	The second secon		
Titulo	Dolons		
	LANGIGUE IN THE PARTY OF THE PA	Anexos	700
The same of the sa		- Interval	Tipo
Manuel de Deprin	THE Y LANGE OF E		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	6311600186		The second secon
		The state of the s	1
	l li		
**************************************	the state of the s	·	1
			1 1
	Laurence Committee Committ		
			1

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado:

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- 2. Original de constancia de la instalación.





3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

horas del día de su No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL EGURO SOCIAL UNIDAD DE METICOLATIMILIAR NO. 31 INSTITUTO MEXICANO DELIBEGERO SOCIAL FIRMANTES HINDAD DE MEDICINA/AMILIAR No. 31 LIC. BLANCA NICOLASA VICLAREAL VILLAREAL **ADMINISTRADO** pr. GERARDO RAMIREZ SANDOVAL

I Ministrativo del Bellife de Blattes de la Unidad Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Nombre firma y matricula de Destino Final del(os) bien(es) Nombre, firma y matrícula FOO TOURS MITS

area de Conservación de la Responsable Destino Final del(os) bier (es Unidade

Nombre, firma y matricula

instruto Mexicano del Seguro Social ing. Fabian Armenta Alonso Matricula 99287199

> Responsable de Ingenieria Biomédica. (en caso de ser requerido) Nombre, matricula y firma

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) Nambre, firma y No. de Identificación

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

En la Ciudad de mes: Mago del año presencia de los servirepresentante(s) de la presente acta a fin de CAPACITACION DEL(L. (NOTA IMPORTANTE: entera satisfacción del la deberá procederse al les la Descripción ger	idores pub a empresa hacer con OS) BIEN(E En caso de nstituto, de vantamiento	istar la REC S) con las detectarse actierdo a la del Acta C	stituto Mex EPCIÓN, IN: Especificació algún incump establecido rcunstanciad	cano del Se XYAL S STALACION, ines que se limiento o cir	guro Soc A-1	ial y el(l 2), se le EN OPE a conti	os) vanta la RACIÓN Y nuación:
			Equipo	<u> </u>			
Němbas	Merca	Modele	Murrers serie	Contided	Clave	Clave	wite sional
EDUIPO DE Pros X DEUTAL	BOLGATA	e i Hygen)	70915 01-422	. 1	CODER SIVEN		TO LIVE
		TO THE REAL PROPERTY.	ipos Acceso	rios."			
	· M	arca I	Viogelo I	Numero serie	Car	tided	
DE VOLTASE	to	SULVE	1	(p = 233)	K		
	mpellari ef el ctor de medic omrato	ivipo principio de contraste	e, mipresore de	onemiento Eje placas, etc., s	siendo esto	omógrafo s últimos	se acompaña de aquipos accesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrate de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y nueve copias de la remisión.

6010283

DIV. D. D. ONIRAIDS

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido. Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes;
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empague.
 Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Observaciones:
 c. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C. YNDIA TOLENO Y C, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y
especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los bienes entregados. • Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio,



La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente quadro

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha		
		Inicio	Término	
Técnico	1 1 1	40 4		
Enfermeria 💮		13/10	18/10	
Servicios básicos		23 May	23 may 120	
specializado en				
nantenimiento				
Otro		 		

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestristo del instituto, debiendo corresponder por lo metios a lo que a continuación se describe:
 - O Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorlos para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

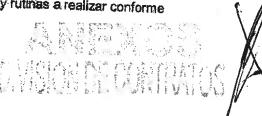
Dichos manuales se relacionari a continuación:

- 1				
i	TOTAL OF THE PARTY	La contract of the contract of		
		The state of the s	<u> </u>	
	UILLIO			41.1.1
i			Amarian	The state of the s
- 1		The state of the s	I ADDICE	Apply
- 1	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **		2 31 4 m 20 C/C	I Tino I
	The state of the s	has the transfer		4.164.00
- 1	MANUAL NO LENGTO	See THAT SI	6"3	
- 3				
- 6				1
- 1				L
- 1		A SA CAR A C		
-)		the state of the s		1 1
- 1			- in the state of	1 1
- 1.				<u>* </u>
		and a second sec		
		the state of the s	Lava -	1 1
			Cartification of the Control of the	

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexe la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme
 al manual del fabricante.
 - 2. Original de constancia de la instalación.



Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

contrato respectivo, especificado claramente en este apartado. NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del

como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. como copis simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Area Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las 16.00 horas del día de su

SETNAMAIT

TS180766

Nombre, firms y matricula Responsable del área usuaria del(es) bien(es)

Nombre, firma y No. de identificación y facultado para la entrega del(os) bien(es) Representante(s) Légal del Proveedor asignado

Olrector o Administrator o Responsable

Administrativo del Control de Bienes de la Unidad

de Destino Final del(es) bien(es) Nombre, firmaly matricula

6-50-50266

Responsable del ared de Conservación de la

Nombre, firms Amatricu (se) Hein (so) len isn't or need ob bebin!

Nombre, matricula y firma (en caso de ser requendo) Responsable de Ingenieria Bionfédica 數個數如加納 stand owner? Isb onsolve the transfer of the country of the countr

ELABORACIÓN. CARACTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL UNICAMENTE TIENE NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE



OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

							Hoja d	A
En la Ciudad do	11	C 49 Sec		th	<i>i</i> .			
En la Ciudad de			siei	ido las <u>///</u>	<u>00 </u>	oras del	día: <u>22</u>	del
presencia de los serv	idores publ	icus qer in Su ia Gallia	au ivienica elituto Mo	Vicana del C	33	.t.1	e:e	n
representante(s) de l	a empresa	Do	10 10 10		egulo sol	rigi A Gift	02)	
by cacture area a till bi	e naver com	nar ia KHI	JEPORON H	USTAL ACION	I BIILCTA	THE OTHER	THE CONTRACTOR	
CAPACITACION DEL(I	OS) BIEN(E	con las	especificac	iones que se	detallan	a contir	vación:	
(NOTA IMPORTANTE: entera satisfacción del i deberá procederse al le I. Descripción ge	En caso de o ristituio, de a vantamiento	letectarse cuerdo a li del Acta Ci	algun incum establecidi rcunstancia	plimiento o c en el contra da de Rechaz	rcunstanc	la que im	oda, e.	ión a bien,
			Equipo					
Nomba			Nonwere		Clave	To be a		AY E
	Marca	Modelo	sene	Cantidad	SAL	PREI	tibica	
PAGES X	DOCENTA	BI MNGED	190 81 81-38	3 /			A SAME BUTCHE	
	<u> </u>		DOS Acces					
		SESTIVIAN	ING ACCES	DHOR"	6 0 5	90004837		
		rua 1	Wodelo	Numero sens	Car	tidael	ubicados ar	
REGULANDE DE	-			A-2		SECTION 3		
VOUTASE	K08	5031	1	6-233	4			
								-
					ļ	ì		
Son todos los egalpos aco na estación de trabajo, inye	m paña n al equ idlor de medio	ipo principa de contraste	l para su fund , impresora c	donamiento Eje le placas, etc.	mple: Un ti siendo esto	omógrafo s s últimos i	se acompaña de equipos accesor	rios.
	ontrate:	No. of the last	E SEESTING		No. of Leading			
ariquaercien)	úmere:	empe	658	Donacillo de emprese.	la e	Mones de Meresa:	و. (برات) در ده وا	
TECHNOLON 100 16 B	10283	PEOMES	enth.	UMERCIA	50 67	4001	DUTHOR	168

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia;

ich te bu

A. Documentación recibida.

add disob in

La documentación recibida por parte del proveador corresponde integramente a lo siguiente:

Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y nueve copias de la remisión.

Obser	vaciones:
	que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y aje siguientes:
B.	Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
•	Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
	Que no presenta daños a simple vista.
	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
	La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
	No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
	Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
•	Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
•	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Obser Una ve	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. vaciones:
Obser Una ve	La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. vaciones: z realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la
Observing Vina verification of the control of the c	La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. vaciones: 2 realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la ción del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones: Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. Los C. HUBBERTO COMPENDY C. MARCO CONTRA CONJUNTA CON el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados

contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha		
	ino. de papacitados	Inicio	Término	
Medico	4.	03 1		
Técnico	и		- 23 1115	
Enfermería		.A		
Servicios básicos				
Especializado en			<u> </u>	
mantenimiento	4		£1	
Otro			 	

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenclamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - O Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - O Un juego da manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicie completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingenieria Biomedica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, apilicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anavor	Tipo
MANUAL DEL USURAD	B. IHMEN		TUPO
No. 4 (1997)		<u> </u>	L 1

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- 2. Original de constancia de la instalación.



3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado. NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el

instituto. Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del

como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento. como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Area Unidad de Destino Final del(os) bien es para el expediente respectivo y hace entrega de dos presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ns ep eip jep seloù

FIRMANTES

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)

Nombre, firms y matricula

Director o Administrator o Responsable
Administrativo del Control de Bienes de la Unidad
de Destino Final del(os) bien(es)
de Destino Final del(os) bien(es)

Nombre, firma y No. de Identificación y facultado para la entrega del(os) bien(es) Representante(s) Legal del Proveedor asignado

Nombre, firms y marieula Unidad de Destino Final del(os) bién(es) Responsable del área de Conservación de la CANAGE DISCHA

Britano Mexicano del Seguro Soci

Nombre, matricula y firma (en caso de ser requendo) Responsable de Ingenierla Biomédica

MAKE BESTER

ELABORACION. CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL UNICAMENTE TIENE NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION FUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

				Hoja de	
En la Ciudad de	públicos del Instiresa Pormo De constar la RECEREN(ES) con las es de detectarse al de acuerdo a lo el lento del Acta Circu	tuto Mexicano de la composición de la composición de la complementa de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de la composición de	del Seguro Social y A Le C.V. s CION, PUESTA EN ue se detallan a co o o circunstancia qui ontrato que ampara	r el(los) se levanta la OPERACIÓN Y ontinuación: se impida la recepción a la adquisición del bien.	
		Egulao			
topipo delas Dental Boy	ata Bi ineger				
Recolator de		AGC Sorios		e se vicio de e com filma	
(*)Son todos los equipos ecompetie	KODIZOZ	para su funcionamie	anto Eismpio: lin temá	grefo se ecomosta de	
una estación de trabajo, Invector de Precesso de 1 addutistición	medio de contraste,	impresora de placa.	s, etc., siendo estos úl	timos equipos accesorios.	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

- Coplas del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y nueve copias de la remisión.



 Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido. Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos,
mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes específicaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hídráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. y C. , de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. • Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
Observaciones:
Observaciones

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.



La capacitación se lleva a pabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	Ma ala samueltadas	Fecha		
	No. de capacitados	Inicio	Término	
Medico		22 May	22 Hard	
Técnico	(e		-	
Enfermería	****			
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro	******			

O.	hse	rvac	ion	22

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del équipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Anexos	Tipo
Harval de Doomo	Blimacks		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al Inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.

2. Original de constancia de la Instalación.

Decumental comprobatorio de la capacitación otorgada el personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al calce y al margen en original, los que intervinjeron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos al proveedor, y se procede a enviar copia simple al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su canocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuterdo al contrato de que se trate para su conocimiento

FIRMANTES

C.P. ADRIANAL ZETIL CARINO GONZALEZ CONTADORA CED PROF 769981

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)

Nombre, firma y matrícula

MAT 98203779

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO

Director o Administraçor o Responsable Administrativo del Control de Blenes de la Unidad de Destino Final del (35) bien (35).

Nombre del Control de Blenes de la Unidad de Destino Final del (35) bien (35).

Nombre del Control de Belli del Control de Control de Control del Control de Control

ING. PARIO E. NAVARRO MURILLO

HETW MDEZ

Responsable del area de a gosery ación de la Unidad de Destino Final del(os) bien es)

Nombre, firma y matricula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado xata ditado para la entrega del(os) bien(es) Nombre, firma y No. de Identificación

instituto Mexicano del Seg to Social ing. Fabian Armente Matricula 992071

U. O. SHAN

() ()

Responsable de Ingenieria Biomédica (en caso de ser requerido) Nombre, matrícula y firma

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



	Nivel socioeconómico (quintiles)				
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5
	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
010 APAXCO	2	13	14	7	2
011 ATENCO	2	5	7	5	2
013 ATIZAPAN	0	2	1	4	10
026 CHAPA DE MOTA	9	11	В	6	2
029 CHICOLOAPAN	0	0	0	8	7
031 CHIMALHUACANN	7	8	6	7	2
033 ECATEPEC DE MORELOS	1	4	9	7	27
039 IXTAPALUCA	0	7	3	8	6
042 IXTLAHUACA	2	5	9	5	4
047 JIQUIPILCO	7	11	8	7	3
054 METEPEC	2	12	13	13	12
057 NAUCALPAN	8	15	28	26	20
058 NEZAHUALCOYOTL	2	5	4	9	20
060 NICOLAS ROMERO	1	3	3	4	6
074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	34	36	6	6	2
076 SAN MATEO ATENCO	2	3	13	3	_
081 TECAMAC	2	7	9	14	5
085 TEMASCALCINGO	11	10	4	2	9
088 TENANCINGO	10	9	7	11	2 5
099 TEXCOCO	0	4	3	3	
104 TLALNEPANTLA DE BAZ	11	9	11	10	2
106 TOLUCA	10	12	18	13	11
109 TULTITLANN	0	0	0	13	20
110 VALLE DE BRAVO	13	12	12	4	5
115 XONACATLAN	2	2	5	8	1
118 ZINACANTEPEC	0	ő	3		5
122 VALLE DE CHALCO	-	·	3	5	11
SOLIDARID	3	9	10	9	8
123 LUVIANOS	4	0	0	0	0





AZITITITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

L'ADQUISICION DIABECCIÓN de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de infraestructura Médica 🚺

Mexicanos"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANTICONICIONESTA CIÓN "Año del Centenario de ANEACION Y CONTRATOS

25 de julio de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

0452

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos **Presente**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INTERACTOR

– 2 AGO 2017

COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hago referencia al contrato No.16BI0283 formalizado con la empresa PROMEDENTAL, S.A. de C.V., mismo que derivó del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E10-2016, en el que se le adjudicó la partida No. 6 y dentro de la cual se incluye la entrega de 4 unidades radiológicas dentales, en diversas unidades médicas de la Delegación Regional en Nuevo León, y que de acuerdo con el clausulado del instrumento legal de referencia, se estableció como fecha límite para la finalización de los trabajos de instalación y entrega de equipos a entera satisfacción del Instituto el día 20 de noviembre de 2016.

	1:
Lotterine Control of the Control of	The state of the s
PROVECTATAL & A. DE O.V.	Combined Precis Unitaries service Insperie (star) artiva (seeps)
PROVELENTAL SALVE OV. SUPERAN RADIOLOGICA DESTAL TIBRE SALVE 200 (19 2)	LANGE Prock Unland style Importe Total artificiality
e (DREGAD RADIOLOGICA OBATAL (11878 531, 47, 286, 68.7)	44
	35 321 911
SUNTOTAL	3.03 .3(3.1.)
C14.3	1,094,979,21
EVA	
	175,:96,67
I TOTAL	4 (A (4 m A) A)
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1,270,175,86
	1 L (V .) L D (D)

Al respecto, le comento que de acuerdo con información proporcionada por el Administrador del Contrato No.16B10283, el proceso de puesta en operación de los cuatro equipos destinados a esa Delegación no pudo concluirse dentro del plazo establecido por causas imputables al proveedor.

Sin embargo, la empresa PROMEDENTAL, S.A. de C.V. promovió ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Mexicano del Seguro Social, un procedimiento de conciliación que se desahogó al día veinticinco de abril de 2017 en las oficinas del Área de Responsabilidades del OIC. En dicha audiencia de la cual le adjunto copia simple para rápida referencia, el Administrador del Contrato propone concluir con la capacitación correspondiente, aplicar las penas convencionales por el incumplimiento del contrato y dejar sin efectos el inicio del procedimiento de recisión del contrato.

Por su parte, el proveedor manifiesta que está de acuerdo en concluir la capacitación y volver a capacitar a las unidades ya capacitadas por el tiempo transcurrido y poner en marcha los equipos, comprometiéndose a tener concluido el proceso el treinta y uno de mayo de 2017.

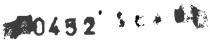
Posteriormente, mediante oficio No. 20A1612600/2275, el Ing. Fabian Armenta Aionso, en su carácter de Administrador del Contrato No. 16BI0283, solicita a esta Coordinación se gestione con el área contratante la elaboración de un convenio de conciliación debido a que el contrato ya expiró y es necesario realizar el trámite de pago correspondiente posterior a la recepción de los bienes involucrados.



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

25 de julio de 2017 Oficio No. 09 53 84 61 2930/ Ing. Emmy Loou Vázquez Torres Hoja 2 de 3



En este sentido y de acuerdo a la información proporcionada por el Administrador del Instrumento Legal No. 16BI0283, esta Normativa ha evaluado todos los elementos en su conjunto y considerado que ambas partes (Administrador de Contrato y Proveedor) han conciliado sus desavenencias dando fe a la autoridad competente, que persiste la necesidad de los bienes en las unidades usuarias, que los bienes han sido formalmente recibidos y puestos en operación a entera satisfacción del lastituto, y que existe la solicitud expresa del Administrador del Contrato de elaborar un convenio conciliatorio.

Considerando esos antecedentes, le solicito amablemente que en el ámbito de su competencia, se realicen todas las gestiones que estime procedentes con el propósito de formalizar el Convenio de Conciliación solicitade por el Administrador del contrato 16BI0283 formalizado con la empresa PROMEDENTAL, S.A., de C.V.

Con el propósito de que evalúe todos los elementos de la presente solicitud y estar en posibilidad de emitir un pronunciamiento al respecto, le anexo en copia simple la siguiente documentación:

Oficio No. 20A1612600/2275, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el lng. Fabian Armenta Alonso, en su carácter de Administrador del Contrato No. 16BI0283.

 Expediente de conciliación No. CO/056/2017, ACTA DE CONCILIACIÓN (Primera Sesión), de fecha 25 de abril de 2017, suscrita por C. Luis Carlos Fernández Valencia, Apoderado Legal de PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., Lic. Rocio Elizabeth Pérez González, Lider de Proyecto en la Delegación Regional Nuevo León, Lic. Miguel Angel Rivera López, Jefe del Departamento Consultivo en la Delegación Regional Nuevo León, Ing. Fabian Armenta Alonso Administrador del Contrato No. 16Bl0283; Lic. Ana Mariela Hernández Téllez, Jefa de Área de la División de Contratos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Alicia Campos Comejo y el Lic. Gilberto Hernández Carbajal, ambos del Área de Conciliaciones de la División de los Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 31, de fecha 01 de noviembre de 2016.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UME No. 37, de fecha 23 de mayo de 2017.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 35, de fecha 22 de mayo de 2017.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión, de la UMF No. 5, de fecha 01 de noviembre de 2016.

.../



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

25 de julio de 2017 Oficio No. 09 53 84 61 2930/ ing. Emmy Loou Vázquez Torres Hoja 2 de 3

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

David Baca Grande

Con copia:

Dr. David Martinez Chapa. - Titular de la Unidad de Atención Médica.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Salagún - Ocordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Lic. José David Méndez Santa Cruz. Coordinador de Presupuesto e Información Programática.

Lic. Francisco Javier Mata Rojas. - Delegado Regional en Nuevo León

Dra. Maria Guadelupe Garza Sagastegui. Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas en N.L. Ing. Fabian Armenta Alonso.- Administrador del Contrato No. 18810263.

- B - K

or and the second secon



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

1 de diciembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 2930/ 000865

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1CFA/ 10551, recibido en esta Normativa el día 22 de noviembre de 2017, a través del cual reitera la necesidad de contar con el Oficio de Liberación de Inversión que acredite que se cuenta con presupuesto disponible para el pago de los bienes y, de esta manera, poder continuar con la formalización del convenio de conciliación solicitado por la Delegación Regional en Nuevo León.

Sobre el particular, le envío el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B30/BMI17/619/2810, recibido en esta Coordinación Normativa el día 1 de diciembre de 2017. Lo anterior para dar continuidad a la formalización del referido convenio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Me. David Baca Grande Caerdinador

Con copia:

Dr. Héctor David Martínez Chapa, - Titular de la Unidad de Atención Médica.

Dr. Lic. Francisco Javier Mata Rojas.- Delegado Regional en Nuevo León.

- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática

Lic. Aleksi Asatashvili.- Titular de la División de Contratos

- Dra. María Guadalupe Garza Sagastegui.- Jefa de los Servicios de Prestaciones Médicas en Nuevo León.

JARG/ MGP

estaciones medicas en Nuevo Leon.

005786

3

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO DE CONCILIACIÓN AL CONTRATO 16BI0283

Expediente de conciliación número CO/056/2017

ANEXO 3

"ACTA DE CONCILIACIÓN DE LA (PRIMERA SESIÓN) DEL EXPEDIENTE DE CONCILIACIÓN NO. CO/056/2017"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

ಾರ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಾಮ್ ಬ್ರಾಮಿಸಿ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್ ಕ್ರಮ್





Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA DE CONCILIACIÓN (Primera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por el C. JÜAQUÍN REYES SÁNCHEZ, en su carácter de representante legal de la persona moral PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según Instrumento Notarial Número 35,407 de once de diciembre de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Titular de la Notaria No. 167, de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado por el nocumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato 16Bl0283 celebrado con la del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número 16BI0283, fue adjudicado a través de la licitación pública internacional consolidada bajo la cebertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E10-2016, instaurada por la Coordinación de adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la "Adquisición de equipo medico 2016 (partida 6 unidad radiplógica dental)", con una vigencia del seis de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diaciséis; con un importe de \$141,287.64 (ciento cuarenta y un mil descientos ochanta y siete pasos 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de scrialar que existen desavenencias respecto al cumplimiento del referido instrumento juridico, toda vez que e decir de la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha no le han realizado el pago por la cantidad de \$141,287.64 (ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 64/100 M.M.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Delegación Regional Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de prevalecen entre las partes.

El C. Luis Carlos Fernández Valencia, presenta en este acto copia certificada del instrumento notarial 53,985 de quince de abril de dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del licenciado Rogelio Magaña Luna empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.—

ON IO IS,

X

Av. Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México Tel.: (55) 5238 2700





Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MANIFESTACIONES.

LÁ DELEGACIÓN REGIONAL NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-

Manifiesta que se reconoce la entrega de los equipos por parte de la empresa, sin embargo resulta improcedente la formalización de las actas que reclaman ello ante la cláusula cuarta del contrato, ya que no se otorgó la capacitación a las UMF 5 y 31, así como la omisión de poner en operación el equipo adjudicado en las UMF 5, 31, 35 y 37 tal como lo reporto el ingeniero Fabián Armenta Alonso en su oficio de veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, no siendo óbice de lo anterior, el que se enviaran correos electrónicos a la empresa el treinta de noviembre, siete, ocho, catorce y veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, mediante los cuales se les recordaba de su obligación contraída ya que contaban con un término de noventa días naturales como límite para la entrega y el fallo se dictó el veintidós de agosto de dos mil dieciséis; no obstante ante la necesidad de los bienes, propone se concluya con la capacitación correspondiente, aplicando las penas correspondientes por el incumplimiento del contrato.

Por otra parte, toda vez que se concluirá con el contrato, se deja sin efectos el inicio de procedimiento de recisión, aplicando la penalización correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 54, parrafo tercero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y clausula décimo segunda del contrato.

Una vez concluida la capacitación, se procederá a la formalización de la entrega para realizar el trámite de pago correspondiente.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Delegación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIÁL.

Manifiesta que a través de oficio número 095384611CF0/003321 de veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios se da respuesta a la exposición de hechos formulada por el representante legal de la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V., en el escrito de conciliación que ahora nos ocupa, permitiéndome enfatizar que la controversia existente motivo de este procedimiento de conciliación está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del contrato 16B10283, por lo que no se cuenta con facultades para pronunciarse al respecto; sin embargo, toma conocimiento de los acuerdos para los efectos legales y administrativos a que haya lugar a nivel central:

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta:

El proveedor PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.

Manifiesta que está de acuerdo en concluir con la capacitación y volver a capacitar a las unidades ya capacitadas por el tiempo transcurrido y poner en marcha los equipos, comprometiéndose a tener concluido el proceso el treinta y uno de mayo de dos mil decisiete, por lo que a partir de esa fecha corren los periodos de garantía de los equipos y reprogramación de los calendarios de mantenimiento de los mismos, estando en espera que una vez concluido con lo anterior se realice el pago a su empresa.





Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Area de Responsabilidades División de lo Jurídico 25 de abril de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/056/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción i de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como ACUERDO DE VOLUNTADES, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.-

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor PROMEDENTAL-S. DE C.V."

C. Luis Carlos Ferrandez Vale

Apoderado Legal :

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL

FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/04/2017

Por la Delegación Estatal Nuevo León del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Rocio Effzabe

Lider de Proyecto

Matricula 99208200 ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON

FIRMAS AUTÓGRAFAS 25104/2017

Lic. Fabian Armenta Alonso

Coordinador de Ingeniería Biomédica

Matricula 99207199

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON

FIRMAS AUTOGRAFAS 25/04/2017

Por la Caordinación de Adgitisición de Sienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. And Maries Meriandez Tellez Jefe de Área de la División de Contratos

Matricula 311/91846

ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON

FIRMAS AUTOGRAFAS 25/04/2017

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Area de Responsabilidades del QIC

Lic Alicia Campos Comejo

Lic. Gilberto Hernéfi Jefe de División de

Lic. Miguel Angel River

Matricula 99207455

Jefe del Departamento Consultivo

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja son parte integrante del acta de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/056/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.